



Diputadas y diputados aprueban reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios

El dictamen se remitió al Senado de la República

Boletín No.3661

Diputadas y diputados aprueban reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios

- El dictamen se remitió al Senado de la República

La Cámara de Diputados avaló en lo general y en lo particular, por 474 votos, reformar los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, con el objeto de sustituir la referencia a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al fundamentar el dictamen, el diputado José Alejandro Aguilar López (PT) dijo que el objetivo es armonizar la ley.

“En el caso de la reforma al artículo 27 de la propia se hace una remisión al artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para regular las causales de impedimento de magistrados y secretarios de dicho órgano de justicia agraria”, detalló.

Afirmó que es necesario señalar con precisión dicho artículo porque en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial se establecen las causales de impedimento.

En lo que respecta al artículo 30, en el que se indica el régimen de responsabilidades de los servidores públicos de tribunales agrarios, es necesario señalar que dicha norma jurídica ya no existe.

“Es importante hacer el ajuste correspondiente. Nuestro deber es expedir, reformar o derogar diversos ordenamientos jurídicos en beneficio del pueblo, las y los ciudadanos han confiado en nosotros y no podemos fallarles”, indicó.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

10/02/2023

LEGISLATIVO

